

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
URBANISMO

DECRETO 777/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-26.187/10

TIGRE, 14 de junio de 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Adrián Fabio D'Angelo solicita factibilidad de habilitación de los rubros "taller mecánico, taller náutico naval, chapa y pintura, electricidad y carpintería náutica y automotor", en el predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección E, Quinta 111, Fracción II, parcela 31, zonas C3 y R1a, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la disposición de la "Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96", fechada el 25 de abril de 2012, obrante a fs. 36 y 37 del expediente 4112-26.187/10, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Incorpórase a la Planilla General de Usos vigente (Anexo IV del Decreto 2330/06), para la zona R1a, los rubros “taller mecánico, taller náutico naval, chapa y pintura, electricidad y carpintería náutica y automotor”, exclusivamente en la calle Jujuy, numeración impar, entre 25 de Mayo y 9 de Julio, localidad Dique Luján.

ARTÍCULO 2.- Por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental prosígase el trámite propuesto en los puntos 1 y 2 y por la Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación respecto de los puntos 3, 4, 5 y 6 de la disposición de la Comisión antes mencionada.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General, de Control Urbano y Ambiental y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

C159
BO.656
26-06-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.
Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 777/12

[VER DECRETO COMPLETO](#)